

70-44.11

OBJETIVO: Realizar en forma apropiada y oportuna el informe de medicamentos de control especial para el fondo rotatorio de estupefaciente. Secretaria Departamental de Salud del Valle.

- 1. ALCANCE:** Aplica al servicio farmacéutico para la compra y gasto de medicamentos de control especial.
- 2. DEFINICIONES:**
- 3. MEDICAMENTO SOMETIDO A FISCALIZACIÓN DE USO HUMANO O VETERINARIO:** Es el preparado farmacéutico obtenido a partir de uno o más principios activos de control especial, catalogados como tal en las convenciones de estupefacientes (1961), precursores (1988) y psicotrópicos (1971), o por el Gobierno Nacional, con o sin sustancias auxiliares presentado bajo forma farmacéutica definida, que se utiliza para la prevención, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de las enfermedades de los seres vivos.
- 4. LIBRO FOLIADO:** Base de datos donde se registran los movimientos de los MCE, el cual será objeto de fiscalización por parte de funcionario de la UES o por los funcionarios del fondo rotatorio de estupefaciente.
- 5. REPORTE DE MEDICAMENTOS DECONTROL ESPECIAL:** Documento escrito presentado por la IPS a la UES o el fondo rotatorio de estupefaciente en el cual rinde informe sobre la dispensación de medicamentos de control especial, en los 10 primeros días calendario de cada mes, conforme al anexo # 13 de la resolución 1478/2006

1. DESARROLLO

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> Asegure el adecuado manejo de medicamentos de control especial en el área de almacenamiento de la institución 	Auxiliar de farmacia
<ul style="list-style-type: none"> Verifique se encuentren al día los registros de movimiento de medicamentos de control especial en el libro foliado autorizado por la unidad ejecutoria de saneamiento del valle 	Químico Farmacéutico
<ul style="list-style-type: none"> Registre los movimientos de medicamentos de control especial el formato No 13 del anexo de la resolución 1478 y presentarlo en los 10 días calendario a la UES de debe presentar el medio magnético por correo electrónico de acuerdo al código asignado por la UES Valle 	Químico Farmacéutico
<ul style="list-style-type: none"> Archivar imprimir una copia del informe realizado en el mes correspondiente como control 	Químico Farmacéutico
<ul style="list-style-type: none"> Archivar el original del recetario de medicamentos de control especial que maneja la institución como soporte de consumo de cada paciente 	Auxiliar de farmacia



70-44.11

4.1 EQUIPOS Y ELEMENTOS UTILIZADOS

Recetario de medicamentos de control especial
Formato anexo 13

4.2 RIESGOS Y COMPLICACIONES

Dispensación no adecuada de medicamentos de control especial

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Resolución 1478 del 2006

6. CONTROL DE CAMBIOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Químico Farmacéutico	Líder de Calidad	Gerente

REGISTRO DE CAMBIOS Y REVISIONES				
VERSIÓN	FECHA	PÁGINAS	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
1	03/09/2025	2	Químico Farmacéutico	Creación del documento por Humberto Cruz – Químico Farmacéutico Revisado por: Duván Felipe Ochoa Toro – Líder de Calidad Aprobado por Aicardo Solís - Gerente